



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía  
Universitaria”**

## **RESOLUCION DCS 363/2024**

Bahía Blanca, 29 de julio de 2024

### **VISTO**

La Resolución CSU 1009/22 que aprueba el reglamento de evaluación docente de la UNS

La Resolución DCS 410/23 que aprueba las pautas para la declaración de antecedentes y el orden cronológico de evaluaciones docentes

### **Y CONSIDERANDO:**

Que los comités evaluadores son aprobados por el Consejo Departamental, requiriendo para las evaluaciones de profesores/as: ser externos en su mayoría, ordinarios o equivalente, poseer mismo categoría o superior a la evaluada, y en caso de tener categoría de adjunto/a, una antigüedad mínima de 3 años;

Que, en el caso de evaluaciones de asistentes y ayudantes, el tribunal deberá poseer categoría similar o superior, siendo siempre locales. En el caso de Asistentes, al menos 1 titular tiene que ser asistente con 3 años de antigüedad, y en Ayudantes: solo 1 titular y suplente pueden ser ayudante, con 6 años o más de antigüedad;

Que según determina la Resolución CSU 1009/22, el proceso de evaluación debe comenzar antes del 22/12/23;

Que, en función del artículo 24º Los informes con los resultados de la encuesta de asignaturas (Res. CSU-91/12 y CSU-755/15) no serán tenidos en cuenta hasta tanto el CSU disponga de nuevos mecanismos y criterios para su elaboración;

Que esta primera evaluación, según clausula provisoria del artículo 26, Anexo 1 de Res CSU 1009/22, en caso que fuese NO SATISFACITORIA, no se considerará dentro de las dos evaluaciones NO SATISFACTORIAS indicadas en el Art. 1 de este reglamento que conducen al llamado del cargo a concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que la conformación del tribunal se ajusta a lo establecido por la normativa;

Lo aprobado en sesión plenaria el 10 de julio de 2024;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía  
Universitaria”**

**POR ELLO  
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convocar para realizar a la evaluación docente a los/as siguientes docentes:

Planta	Legajo	Apellido	Nombre	Categoría	Dedicación
21027691	11802	SCENNA	MIRNA	Ayudante "A" Simple	Simple
21027695	11967	DE LA FABA	RODRIGO ALBERTO	Ayudante "A" Simple	Simple
21027966	11643	DUCA	HECTOR PABLO	Ayudante "A" Simple	Simple
21027751	13427	STRAZZERE	ANA ELENA	Ayudante "A" Simple	Simple
21027734	13430	FERNANDEZ KELLER	PABLO ALEJANDRO	Ayudante "A" Simple	Simple
21027985	13466	LEMUS	SAMANTA	Ayudante "A" Simple	Simple
21027702	11928	KERN	HUGO DANIEL	Ayudante "A" Simple	Simple

ARTÍCULO 2º: Aprobar la conformación del siguiente tribunal evaluador:

Titulares			Suplentes		
Sandra Ruggero	Ezequiel Jouglard	Martín Biaggioni	Samantha Lemus	Mariano Moro	Ana Leidi

ARTÍCULO 3º: Infórmese a los/as docentes convocados/as, al tribunal evaluador, y a las asociaciones sindicales docentes con ámbito de actuación en la UNS. Cumplido, archívese.